



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 013 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 Ene 2017

VISTOS:



El Oficio N° 0005-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 06 de enero de 2017, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio reconfigurando la Comisión de Toma de Inventario; y el Proveído, de fecha 06 de enero de 2017, mediante el cual el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA, se aprobaron las "Normas Generales del Sistema de Abastecimiento"; según Resolución N° 039-98/SBN, de fecha 24 de marzo de 1998, se aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado; asimismo, según Decreto Supremo N° 154-2001-EF, de fecha 18 de julio del 2001, se aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, modificado mediante el D.S. N° 107-2003.EF, D.S. N° 042-2006-EF y D.S. N° 164-2006-EF;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° y 22° de la Resolución N° 039-98/SBN, las entidades del sector público elaborarán el inventario físico de los bienes muebles a su cargo, de acuerdo a la normatividad que dicte para ello la Superintendencia de Bienes Nacionales, para cuyo efecto la Dirección de Administración o quien haga sus veces propondrá a la Alta Dirección de la Entidad, la constitución de una comisión de inventario encargada de realizar el Inventario Físico;

Que, el artículo 116° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, las Entidades del Estado deberán efectuar el inventario patrimonial al 31 de diciembre, a fin de remitir a la Superintendencia de Bienes Nacionales la información de los inventarios patrimoniales de sus bienes muebles entre los meses de enero a marzo de cada año;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 651-2016-UNTRM/R, de fecha 14 de octubre de 2016, se resuelve designar la Comisión de Inventario 2016, encargada de organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y conciliar el patrimonio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 013 -2017-UNTRM/R

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutivo reconvirmando la Comisión de Toma de Inventario 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión de Inventario 2016, encargada de organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y conciliar el patrimonio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

Ing. Patricia Escobedo Ocampo
Dirección de Economía

Presidente

CPC. David Marcial Orbegoso Castillo
Sub Dirección de Contabilidad

Miembro

Lic. Yoselyn Muñoz Zavaleta
Sub Dirección de Abastecimiento

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AUPIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GA/ESG
Lmyr